



ACUERDO DE CONCEJO N° 018-A-2009/MDCA

Cerro Azul, 18 de Junio del 2009

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
CERRO AZUL - CAÑETE

VISTO, en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha diecisiete de junio del presente año, el informe N° 199-2009-GDUR/MDCA, de fecha 12/05/09 de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, y el informe N° 199-2009-PP/MDCA, de fecha 27/05/09 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, en la reunión informativa con el Consejo de Coordinación Local Distrital y Comité de Vigilancia designados para el Presupuesto Participativo del año 2008 y 2009, se vio la necesidad de reprogramar determinadas obras consignadas en los Presupuestos 2008-2009, en cumplimiento del Instructivo N° 002-2008-EF/76.01 para el Proceso del Presupuesto Participativo (Consideración final Tercera);

Que, en el año 2009 se programó la ejecución de la Obra: “Construcción del Museo Municipal” con un monto de S/. 384,957.00; sin embargo en el Presupuesto Participativo de la Municipalidad Provincial que fue aprobado en el año 2007 para ejecutarse en el año fiscal 2008, se incluyó el financiamiento correspondiente; motivo por el cual el monto aprobado en esta Municipalidad quedó liberado;

Que, asimismo en el Presupuesto Participativo del 2008 se consignó la obra: “Construcción de mesa de desviscerado de pescado en ASUPACA con un monto de S/. 3,587.00, la misma que no se ejecutará, debido a que existe un proyecto en Convenio con el Ministerio de la Producción de mayor envergadura como es el de: “Rehabilitación del sistema de abastecimiento de agua y evacuación del desagüe del antiguo desembarcadero y rehabilitación de iluminación y construcción de una escalera de servicio para el antiguo muelle” y “Construcción de un nuevo desembarcadero”;

Que, en consecuencia en la Sesión Extraordinaria del Diecisiete de los corrientes se hizo de conocimiento al CCLD y Comité de Vigilancia 2008-2009, quienes expresaron su conformidad a que se utilicen los fondos liberados por un monto total de S/.388,544.00 Nuevos Soles en las obras propuestas: “Construcción de un Tanque de Agua para el Distrito de Cerro Azul III Etapa” y la “Ampliación de Red de Agua Potable para la calle Simón Bolívar” considerados en el Presupuesto Participativo 2009, y a la Obra: “Mejoramiento del Pozo de Agua del CPM Bellavista”;

De conformidad con la Tercera consideración Final, Capítulo IV del Instructivo No.002-2008 EF/76.01 aprobado por Resolución Directoral No.021-2008 EF/ 76.01 y las Leyes Nos. 29142 y 28411;

El Concejo Municipal, por unanimidad y con dispensa de la lectura y aprobación del acta:

ACORDO:

Artículo 1°.- Transferir los recursos originalmente asignados a los proyectos: “Construcción del Museo Municipal” considerado en el Presupuesto Participativo 2009 con un monto de S/. 384.957.00; y “Construcción de mesa de desviscerado de pescado en ASUPACA considerado en el Presupuesto Participativo 2008 con un monto de S/. 3,587.00; a las Obras: “Construcción de un Tanque de Agua para el Distrito de Cerro Azul III Etapa” y “Ampliación de red de agua para la calle Simón Bolívar”, ambos proyectos considerados en el Presupuesto Participativo 2009, y a la Obra “Mejoramiento del Pozo de Agua del CPM Bellavista”.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

ACUERDO DE CONCEJO N° 018-A-2009/MDCA

Artículo 2°.- Los recursos transferidos de las obras antes mencionadas, ascienden al monto total de S/. 388,544.00 Nuevos Soles, el mismo que será distribuido conforme al detalle siguiente:

DISTRIBUCION DE LOS S/.388,544.00

OBRA	MONTO APROBADO S/.	MONTO SEGÚN EXPEDIENTE S/.	INCREMENTO (Distribución) S/.
• Construcción de un Tanque de Agua para el Distrito de Cerro Azul – III Etapa (PP.2009)	300,000.00	613,000.00	313,000.00
• Ampliación Red de Agua Potable para la calle Simón Bolívar (PP. 2009)	6,724.00	66,046.91	59,322.91
• Mejoramiento del pozo de Agua del CPM BELLAVISTA.			16,221.09
		SALDO RESULTANTE →	
T O T A L		→	388,544.00

Artículo 3°.- Deróguense los Acuerdos de Concejo y/o Resoluciones de Alcaldía que se oponga al presente Acuerdo.

Artículo 4°.- Notificar a las oficinas Administrativas para que adopten las acciones necesarias con la finalidad de dar cumplimiento al presente acuerdo, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Juana Raspa de Pain
Juana Raspa de Pain
ALCALDESA

Municipalidad Distrital de Cerro Azul